



**Agencia de
Innovación**

Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

USHUAIA, 6 de mayo del 2026

VISTO el Expediente N° AIF-E-40680-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de un servicio especializado en eventos, para la organización y ejecución integral de la “Semana de la Creatividad y la Innovación” a desarrollarse en las ciudades de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin, entre los días 11 y 15 de mayo del corriente año, en articulación con la Secretaría de Juventudes de la Provincia, según detalle de Nota de Pedido N° 02/2026 - RAF 651.

Que en orden 3 obra la Nota N° N-SGPYFT-AIF-126-2026 donde consta la aprobación de la suscripta.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 01/2026 - RAF 651.

Que en orden 11 obra intervención del Servicio Jurídico de la Agencia de Innovación, mediante Dictamen DGAJ N° 51/26, el cual avala el encuadre legal a utilizar.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso b), 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, su modificatorio N° 565/23 y N° 32/26; Resolución M.E. N° 1120/24, Resolución Presidencia A.I.T.F. N° 234/24, su modificatoria N° 306/24, Resoluciones O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, punto b), y N° 58/21 sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en las Resoluciones Presidencia A.I.T.F. N° 209/2026, y N° 56/2025.

Por ello:

**LA SECRETARIA DE GESTIÓN POLOS Y FÁBRICAS DE TALENTOS DE LA AGENCIA
DE INNOVACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 01/2026 - RAF 651, referente a la contratación de un servicio especializado en eventos, para la organización y ejecución integral de la “Semana de la Creatividad y la Innovación” a desarrollarse en las ciudades de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin, entre los días 11 y 15 de mayo del corriente año, en articulación con la Secretaría de Juventudes de la Provincia.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 006AIF - U.G.C. AIF006, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.P. y F.T. - A.I.T.F N° 0046 /2026.-

A.I.F.
L.F.
G.C.

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00001/2026

Pieza Administrativa N° 40680 Letra Año 2026 Ámbito 1978

RAF 651 Consejo Federal de Inversiones - AIFT - Pagadora

Fecha: 06/05/26 **Apertura:** 7/5/2026 12:00

Encuadre Legal: *En comentario

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:**Teléfono:**

Correo electrónico:

Descripción: S/Solicitud de Contratación de Servicio para la Semana de la Creatividad y la Innovación - Convenio CFI N° 27.225

Comentario: *Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso b); 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/2011, N° 188/2023 y su modificatorio N° 565/2023 y N° 32/2026; las Resoluciones OPC N° 17/2021 - Anexo I, Capítulo I, punto b), y N° 58/2021; la Resolución ME N°1120/2024 y la Resolución Presidencia AITF N° 234/2024, su modificatoria N° 306/2024, Convenio N° 27225 y Dictamen DGAJ N° 51/2026.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/651 2 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	ORGANIZACION DE EVENTOS. Pesos			
>>	<p>Contratación del servicio de producción general y ejecución integral de "La Semana de la Creatividad y la Innovación", a desarrollarse entre los días 11 y 15 de mayo del corriente año, en las ciudades de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin.</p> <p>Servicios y trabajos de producción requeridos:</p> <p>*PRODUCCIÓN TECNICA & PHYGITAL - Equipamiento (sistema de sonido profesional, equipos informáticos para talleres, cableado, pantallas verticales LED con transporte, montaje y desmontaje), Realidad Aumentada, Sistema de votación.</p> <p>*RECURSOS HUMANOS & MENTORÍA - Talleristas, Mentores Speed Mentoring (referentes), Coordinación (por sede, full time);</p> <p>*LOGÍSTICA TERRITORIAL - Traslados interurbanos (staff y talleristas), Carga de equipamiento;</p> <p>*COMUNICACIÓN & EDUTAINMENT - Contenido viral en vivo (por sede), Diseño gráfico (piezas de comunicación, señalética), Registro Audiovisual;</p> <p>*CATERING DE NETWORKING & INSUMOS - Coffee breaks para participantes (dos turnos), Materiales para design sprint, Kits de participante, Coordinación general de catering y personal de servicio, Ambientación artística.</p>	1.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00001/2026

Pieza Administrativa N° 40680 Letra Año 2026 Ámbito 1978

RAF 651 Consejo Federal de Inversiones - AIFT - Pagadora

Fecha: 06/05/26 **Apertura:** 7/5/2026 12:00

Encuadre Legal: *En comentario

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:**Teléfono:**

Correo electrónico:

Descripción: S/Solicitud de Contratación de Servicio para la Semana de la Creatividad y la Innovación - Convenio CFI N° 27.225

Comentario: *Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso b); 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/2011, N° 188/2023 y su modificatorio N° 565/2023 y N° 32/2026; las Resoluciones OPC N° 17/2021 - Anexo I, Capítulo I, punto b), y N° 58/2021; la Resolución ME N°1120/2024 y la Resolución Presidencia AITF N° 234/2024, su modificatoria N° 306/2024, Convenio N° 27225 y Dictamen DGAJ N° 51/2026.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/651 2 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL \$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _ _ . _ _ _ _)

Presupuesto Oficial:	\$ 0.00
Valor del Pliego:	\$ 0.00
Valor del Sellado:	\$ 0.00
Repartición de destino:	Consejo Federal de Inversiones - AIFT - Pagadora
Forma de Pago:	Según Decreto Provincial N° 674/11, artículo 34, Inc. 96
Plazo de Entrega:	Inmediato
Mantenimiento de Oferta:	Según Decreto Provincial N° 674/11, anexo I, art. 34, inciso 47
Lugar de Entrega:	A coordinar con el área
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	Fecha y hora de apertura
Domicilio de presentación de ofertas:	Únicamente mediante correo electrónico: administracionfinanciera.aif@aif.gov.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	-
Garantía de Oferta:	Si se requiere, según Decreto Provincial N° 674/11, anexo I, art. 34, inciso 21
Flete a Cargo:	Del proveedor